



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Cuauhtémoc"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA



CONVOCATORIA

Para participar en el Otorgamiento para el uso de espacios físicos y brindar el Servicio de Papelería de esta Unidad Académica.

El IPN-CECyT 7 "Cuauhtémoc", de conformidad con lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION TEMPORAL DE ESPACIOS FISICOS EN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL" publicados en la Gaceta Número 1548 de fecha 19 de Marzo del 2020, invita a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobable en el ramo de la papelería, que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento del permiso para la prestación de servicio de papelería destinado a la comunidad estudiantil, docente y administrativa del plantel.

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de concesión se refiere al ramo de papelería, que se prestará en el local que el IPN-CECyT 7 "Cuauhtémoc" designa para tal fin, ubicado en el edificio 080 de laboratorios y talleres nivel 01 de este plantel localizado en Avenida Ermita Iztapalapa No.3241 Col. Santa María Aztahuacán, Alcaldía Iztapalapa, C.P 09500.

Dicho servicio será dirigido a una población de estudiantes, profesores, personal de apoyo y público en general con un promedio de asistencia diaria de 2000 personas de lunes a viernes con un horario de 7:00 a 21:00 hrs.

La superficie del establecimiento es de 20.25 m² sin mobiliario propio.

LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SON LOS SIGUIENTES:

- ▮ Prestar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- ▮ Presentar al titular de la dependencia politécnica la póliza de fianza a más tardar en los diez días próximos inmediatos a la firma del contrato.
- ▮ Cubrir por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cuota pactada en el contrato la cual será un aproximado de \$10,005.00 (Diez mil cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales. El monto definitivo se les dará a conocer una vez que sea publicada la Ley Federal de Derechos 2026.
- ▮ Cubrir los pagos relativos al pago de servicios, tales como: luz, mantenimiento, instalaciones de mobiliario, etc. y cuando corresponda o bien de los que se deriven del mal uso que se les dé a las instalaciones.
- ▮ Deberá programar, realizar y comprobar al menos una fumigación mensual.
- ▮ Deberá garantizar que la prestación del servicio objeto del contrato se realice bajo las más estrictas normas de seguridad e higiene y que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.
- ▮ Colocar en un lugar visible la lista de precios y productos que ofrece.
- ▮ Manejo y retiro diario de residuos sólidos fuera del plantel por parte del USUARIO.

- ☒ Verificar que el personal que labore bajo su responsabilidad porte en un lugar visible, el gafete que lo acredite como trabajador de prestador del servicio.
- ☒ Por ningún motivo podrá incrementar los precios de los productos que ofrece o disminuir la calidad de los mismos, durante la vigencia del contrato.
- ☒ Conservar el espacio físico que le fuere otorgado de manera temporal y devolverlo al término del contrato en las mismas condiciones que lo recibió.

La vigencia del contrato de concesión será del 01 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Los interesados en adquirir las bases favor de acudir a la Subdirección Administrativa del plantel, ubicada en el edificio de gobierno del CECyT 7 "Cuauhtémoc", ubicado en Av. Ermita Iztapalapa N.3241 Sta. María Aztahuacán, Alcaldía Iztapalapa, C.P 09500, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 hrs.

Las bases no tendrán costo, para obtenerlas deberá de acudir a la Subdirección Administrativa del CECyT 7. Es requisito indispensable registrar su participación en dicha Subdirección para concursar.

El plazo y lugar de entrega de las propuestas, será el que se fije en las bases de conformidad con el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora
Publicación y distribución de convocatoria.	Del 10 al 12 de septiembre de 2025.
Entrega de bases.	Del 17 al 19 de septiembre de 2025.
Entrega de propuestas técnicas y económicas.	El 29 de septiembre de 2025 de 10:00 a 13:00 hrs. en la sala de juntas de la dirección ubicada en la planta alta del edificio de gobierno del CECyT No. 7. No se recibirán propuestas después del día y hora señalados y a quienes no hayan registrado su participación al adquirir las bases. La recepción la llevará a cabo la comisión de Asuntos Legislativos del C.T.C.E.
Estudio de propuestas técnicas y económicas; y emisión del fallo por la Comisión de Asuntos Legislativos del C.T.C.E.	El 8 de octubre de 2025 en la sala de juntas de la dirección, ubicada en planta alta del edificio de gobierno del CECyT 7.
Validación del fallo por el C.T.C.E.	El día 10 de octubre de 2025.
Publicación de resultados.	El 13 de octubre de 2025, se publicarán los resultados en los cristales de la oficina del reloj checador, ubicado en el edificio de aulas, planta baja, así como en la página oficial del CECyT 7.

Los criterios de adjudicación serán los establecidos en las bases de invitación que corresponden a la presente convocatoria, autorizados por el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar.

Para la publicación de esta convocatoria, se girarán correos electrónicos a las dependencias politécnicas del área geográfica alrededor de la ubicación del CECyT 7.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria ni en las bases de invitación son negociables.

Se expide la presente convocatoria a los nueve días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dr. Abelardo Rivera Corsi
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO CONSULTIVO ESCOLAR
CECyT 7 "CUAUHTÉMOC"
SEP - IPN
CECyT No. 7 "CUAUHTÉMOC"
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO ESCOLAR